

1944

56° SALON OFICIAL



FACULTAD de BELLAS ARTES 1944

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE BELLAS ARTES

709-83
S1750
1944

56

SALON OFICIAL DEL ESTADO

1944

RAÚL SANTELICES
Comisario Suplente



Santiago de Chile

MUSEO DE BELLAS ARTES

Del 19 de Diciembre al 15 de Enero de 1944.

JURADO DE ADMISION Y COLOCACION

Don Romano De Dominicis — Representante de los concurrentes.

Don Marcos A. Bontá — Representante del H. Consejo Universitario.

Don Roberto Humeres S. — Representante de los concurrentes.

Don René Román R. — Representante de los concurrentes.

Don Carlos Pedraza O. — Representante de los concurrentes.

SUPLENTES

Don Héctor Cáceres

Don Israél Roa

Don Gustavo Carrasco

SECCION PINTURA

Oleo, Acuarela, Pastel, Gouache

A

Abarca Abarca Agustín, (Chileno). — Hamburgo 26.

- 1.—Río Traiguén (Acuarela)
- 2.—Sombras (Acuarela)
- 3.—Robles (Acuarela)
- 4.—Paisaje (Acuarela)

2º M. 1910. P. Paisaje C. E. 1919. 1º M. Ex-aequo 1925. P. Ex-aequo C. M. B. 1929. 3º M. 1918. 2º M. 1930 Dibujo 1º Catg. 1938. Acuarela.. 1er. P. Com. IV. Centenario 1941.

Aldunate Phillips Emilio, (Chileno). — José Manuel Infante 132.

- 5.—Mercado, Pto. Montt (Oleo)

Aliaga Santos Alfredo, (Chileno). — Carrión 1445.

- 6.—Paisaje del Sur de Chile (Oleo)

M. H. 1935.; 3º. Categ. 1936; 3º Categ. 1941.

Araos Oscar, (Chileno). — Avda. Chile 492.

- 7.—Vuelo (Oleo)
- 8.—Paisaje imaginario (Oleo)

Los premios que se insertan en el Catálogo son los obtenidos en Salones Oficiales anteriores, siendo éstos los únicos que tienen efecto para los diferentes artículos del Reglamento del Salón.

ABREVIACIONES.

Certamen Edwards	C. E.
Certamen General Maturana	C. M.
Certamen Enrique Matte Blanco	C. M. B.
Certamen Carlos Van Buren	C. V. B.
Premio Club Hípico	P. C. H.
Medalla de Honor	M. de H.
Premio de Honor	P. de H.
Primera Medalla	1 M.
Segunda Medalla	3 M.
Mención Honrosa	M. H.
Premio, Primera Categoría	P. de 1 ^a Catg.
Premio, Segunda Categoría	P. de 2 ^a Catg.
Premio, Tercera Categoría	P. de 3 ^a Catg.
Certamen dibujo Consejo de Bellas Artes	C. D. C. de B. A.
Dibujo	Dib.
Pintura Decorativa	Pin. Dec.
Escultura	Escult.
Premio Sociedad Amigos del Arte	P. S. A. del A.
Premio Municipalidad de Santiago	P. M. de Stgo.
Premio de Estímulo	P. de E.
Artes Aplicadas	Art. Aplic.
Comisión IV Centenario de Santiago	Com. IV Centenario.
Premio Herminia Arrate de Dávila	P. H. A. de D.

Se ruega a los artistas expositores dar aviso al Comisario de cualquier error u omisión en la lista de recompensas que se insertan.

- 9.—Montaña (Oleo)
- 10.—Tormenta (Oleo)
- 11.—Nieblas en la montaña (Oleo)

Astorega Sartori Paz, (Chilena). — Avda. Lyon 777.

- 12.—Flores (Oleo)

B

Babra Fernando, (Chileno). — Sta. Victoria 70.

- 13.—Tony (Oleo)
- 14.—Muchacho (Oleo)

Burchard Eggeling Pablo, (Chileno). — Suecia 621.

- 15.—Noche de Luna
- 16.—Nocturno (Fuera de Jurado de Admisión)
- 17.—Otoñal (Fuera de Jurado de Admisión)

M. H. 1895. Dibujo. 1^a. M. 1915 Dibujo. 3^a. M. 1901. 2^a. M. 1909. Voto de Aplauso del Jurado de 1911. 1^a M. 1916. Medalla de Honor 1929. P. Ex-aequo C. M. P. 1929. C. V. G. Ex-aequo 1932. P. de H. C. E. 1933. C. V. B. Ex-aequo 1934. C. V. B. P. de E. 1932. P. (d) C. E. 1933. P. de H. 1936. C. E. (b) 1938. P. de H. Com. IV Centenario 1941.

C

Cori Isi, (Italiano). — Pasaje Matte 81.

- 18.—Parque Forestal (Oleo)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

Correa de Valenzuela Aída, (Chilena). — Prov. 705.

19.—Cabra (Oleo)

Cristi Moreno Ximena, (Chilena). — Gutemberg 47.

20.—Interior N° 1. (Oleo)

21.—Interior N° 2. "

22.—Figura (Oleo)

23.—Naturaleza Muerta (Oleo)

M. H. 1943.

Cseney Ladislao, (Húngaro). — Ahumada 26. 3er. Piso.

24.—Escuela de Canelo (Oleo)

25.—Lluvia en Canelo (Oleo)

3^a. Categ. 1939.

D

Danitz Beatriz, (Chilena). — Buenos Aires 435.

26.—Campesina (Acuarela)

27.—Figura (Acuarela)

M. H. 1937. 2^a. M. 1941.

Diaz Vial José María, (Chileno). — Esc. de Bellas Artes.

28.—Naturaleza Muerta (Oleo)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

E

Eastman Olga, (Chilena). — Marchant Pereira 1077.

- 29.—Lia (Oleo)
- 30.—Interior (Pastel)
- 31.—Ventana (Pastel)

M. H. 1942.

G

Garfias Gabriela, (Chilena). — Edo. Llanos 32.

- 32.—Presencia del pasado (Oleo)
- 33.—Preludio al temporal (Oleo)
- 34.—Distancia (Oleo)

Groel José, (Alemán). — Agustinas 972.

- 35.—Valle de los Condes (Acuarela)
- 36.—Forestal (Acuarela)
- 37.—Mapocho (Acuarela)
- 38.—Paisaje (Acuarela)

Guerrero Von Perlichsnora, (Chilena). — Esc. de Bellas Artes.

- 39.—Naturaleza Muerta (Oleo)
- 40.—Naturaleza Muerta (Oleo)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

Guevara Luareano, (Chileno). — Avda. Echeñique 5903 A.

41.—Mi hijo tocando el acordeón (Fuera de Jurado de Admisión)

3º. M. 1919; 3º. M. Pin-Dec. 1920; M. H. 1921; 2º. M. Pin-Dec. 1923; P. M. de Santiago Ex-aequo 1937; C. "E" (c) 1937; 1er. Premio Pin-Mural Comisión IV Centenario 1941; 1º. Catg. Art. Aplic. 1941.

J

Jara Amanda, (Chilena). — 5 de Abril 3569.

42.—Naturaleza Muerta (Oleo)

43.—Paisaje del San Cristobal (Oleo)

44.—Naturaleza Muerta (Acuarela)

45.—Lustrabotas (Acuarela)

46.—Viejita (Acuarela)

L

Larraín Pero Hernán, (Chileno). — Calle Freire 415. Quillota.

47.—Retrato (Srta. C. M.) (Oleo)

48.—Señora Elena R. de Gallardo Nieto (Oleo)

M. H. 1922 Dib.; 2º. Catg. 1939.

Lobos Pedro, (Chileno). — Girardi 1442.

49.—Niños de mi pueblo (Oleo)

50.—Familia pobre (Oleo)

51.—Niñas en la playa (Oleo)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

- 52.—La cueca (Oleo)
- 53.—El run run (Oleo)
- 54.—Retrato (Oleo)
- 55.—Niña de los perros (Oleo)

2^a. Catg. Dibujo 1938. 2^a. P. Dib. Com. IV Centenario 1941.

Lortsch Lucy, (Chilena). — M. L. Santander 0332.

- 56.—Playa (Oleo)
- 57.—Figura (Oleo)
- 58.—Cabeza (Oleo)

M

Marshall Elfrieda, (Inglesa). — Hdo. de Aguirre 654.

- 59.—Jacqueline (Oleo)
- 60.—Flores (Oleo)

Mayanz Rebeca, (Chilena). — Rebeca Matte 41 D-3.

- 61.—Flores (Oleo)
- 62.—Una Vieja (Oleo)

2^a. Catg. 1935.

Morales Jordan Fernando, (Chileno). — Esc. de Bellas Artes.

- 63.—Techos (Tempera)
- 64.—Parque Forestal (Tempera)
- 65.—Calle (Tempera)
- 66.—Calle "

M. H. 1939.; P. S. A. del A. 1939.; 3^a. M. 1942.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

Morales Montt Olga, (Chilena). — San Ignacio 1467.

67.—Naturaleza Muerta (Oleo)

Mori Camilo, (Chileno). — Teatinos 251 Dep. 314.

68.—Figura (Fuera de Jurado de Admisión)

3^a. M. 1917 Dibujo.; 3^a. M. 1916. 1^a. M. 1928. P. de H. C. H. 1928; C. M. B. 1928; C. M. Ex-cquo 1928. M. H. 1916. (Pin-Dec.) 1er. P. Artes Aplic. IV Centenario de 1941.; P. de H. 1942.

N

Naranjo Fernández Delfin, (Chileno). — Sta. Filomena 186.

69.—Figura (Oleo)

70.—Flores (Oleo)

O

Oehrens Moreno Hortensia, (Chilena). — Constitución 182.

71.—Naturaleza Muerta

Otta Francisco, (Checoeslovaco). — Casilla 9537.

72.—Doreca (Gouache)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

P

Pérez Matilde, (Chilena). — Lira 17.

74.—Granadas (Oleo)

73.—Figura (Oleo)

75.—Rosas (Oleo)

Pinedo Maruja, (Chilena). — Lautaro 803.

76.—Flores (Oleo)

77.—Lila (Oleo)

78.—Muchachitas de las naranjas

2º. Catg. 1942; 2º. Catg. 1943.

R

Rosenbusch de V. Evabeate, (Alemana). — Asunción 235.

79.—El muchacho con la flauta (Acuarela)

80.—Naturaleza Muerta (Acuarela)

M. H. 1942.

Rossner Thomas, (Alemán). — Pío Nono 5. 5º piso.

81.—Río Amazonas (Gouache)

82.—Noche en el Amazonas (Gouache)

83.—Hamacas (Gouache)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

84.—Niña con blusa blanca (Oleo)

85.—Espalda (Oleo)

2^a. Catg. 1939; 2^a. Catg. 1943.

S

Santelices Raúl, (Chileno). — Avda. Portugal 1265.

86.—Niños descansando (Oleo)

87.—La mujer de la bata roja (Oleo)

88.—Niño en la p'aya (Oleo)

89.—Silvia (Oleo)

3^a. Catg. 1939.;

Silva Orlando, (Chileno). — Las Mercedes 1170.

90.—Maternidad foto del fresco pintado en la Esc. de Bellas Artes.

91.—Campesinos

92.—Solidaridad

C. M. B. 1943.

T

Torterolo Luis, (Chileno). — Esc. de Bellas Artes.

93.—Naturaleza Muerta (Oleo)

94.—Pescados (Oleo)

95.—Paisaje (Oleo)

3^a Catg. 1935; P. de E. 1932; C. E. (a) 1939; 2^a. Catg. 1941.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

V

Valenzuela Arturo, (Chileno). — Avda. Chile España 759.

96.—Flores de las islas (Fuera de Jurado)

97.—Agua y esfuerzo (Fuera de Jurado)

M. H. 1928; 2º. M. 1929; 3º. Catg. 1933; 2º. Catg. 1934; P. de E. 1932; 2º. Catg. 1939; 1º. Catg. 1941. Acuarela; C. E. (b) 1941.

Valdés Mariano, (Chileno). — Santa Lucía 382.

97.—En el Taller (Oleo)

Vasquez Mirando Leonardo, (Chileno). — San Ignacio 1921.

98.—La bella (Oleo)

99.—Trigal (Oleo)

100.—Comienzos de primavera (Oleo)

101.—Calle de pueblo chico (Oleo)

102.—Ivonne (Oleo)

P. de Asoc. Chilena de P. y E. 1943.

Vergara Grez Ramón, (Chileno). — Esc. de Bellas Artes.

103.—Estudio (Oleo)

104.—Cortejo de una naturaleza (Oleo)

105.—Estudio (Oleo)

P. de 3º Catg. de 1943.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

Villanueva Marta, (Chilena). — Tajamar 2113.

106.—La del espejo

M. H. 1913 Escult.

Wistuba Hardy, (Chileno).— Plaza Bello 2.

107.—Mal tiempo en primavera (Acuarela)

108.—Naturaleza Muerta (Acuarela)

109.—Velas y reflejos en Angelmó (Acuarela)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

SECCION DIBUJO Y GRABADO

Fuenzalida Graciela, (Chilena). —

- 110.—María (Fuera de Jurado de Admisión)
- 111.—Canción de Bernardita (Fuera de Jurado de Admisión)
- 112.—Paisaje (Dibujo)
- 113.—Flores (Dibujo)
- 114.—Dibujo
- 115.—Dibujo

S. A. del A. 1937; 3^a. Catg. 1941; 1^a. Catg. 1943.

H

Hermosilla Alvares Carlos, (Chileno). — Esc. de Bellas Artes Viña del Mar.

- 116.—El volante (Punta seca)
- 117.—El volante (Punta seca)
- 118.—Las Banderas
- 119.—Las Banderas
- 120.—Walt Whitman (Linoleum)

M. H. 1936; Grabado 1^a. Catg. 1938.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

L

Lobos Pedro, (Chileno). — Girardi 1442.

- 121.—Composición
- 122.—El juguete del pobre
- 123.—Cantores callejeros
- 124.—La gallinita ciega
- 125.—Pa, pa, la gallina que se va
- 126.—Ronda
- 127.—Figuras
- 128.—La tonada triste
- 129.—Los olvidados (Sobre un tema de Andrés Sabella).

2º Catg. 1938 Dibujo; 2º P. Dibujo Com. IV Cent. 1941.

S

Salas Veas Osvaldo, Chileno). — Serrano 62.

- 130.—Figura (Dibujo)
- 131.—Figura (Dibujo)
- 132.—Figura (Dibujo)

Silva Salas Cirilo, (Chileno). — Rodríguez 565. Valparaíso.

- 133.—Vuelta del trabajo (Grabado)
- 134.—Un domingo en la bahía (Grabado)
- 135.—Jornaleros (Grabado)
- 136.—Ciego del tren (Grabado)
- 137.—Descansando (Grabado)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

Vasquez Leonardo, (Chileno). — San Ignacio 1921.

- 138.—Cabeza de niña (Dibujo)
139.—Estudio de chivo (Dibujo)

Vasquez Julio Antonio, (Chileno). — Domínica 216.

- 140.—Retrato de A. B. (Dibujo)
141.—Paisaje (Dibujo)

Recomp. ver secc. escultura.

SECCION ESCULTURA

C

Colvin Marta, Chilena). — San Ignacio 1217.

- 142.—Retrato del Dr. Enrique Arancibia (Bronce)**
- 143.—Tórso**
- 145.—Terracotta**
- 146.—Retrato de Rosita Besa Pereira**
- 147.—Retrato del Pintor Gustavo Carrasco (Bronce)**
- 148.—Ixchel**

3^a. Catg. 1941;

D

De los Heros Ricardo, (Peruano). — Compañía 3048.

- 149.—Eliana (Cabeza)**

V

Vasquez Julio Antonio, (Chileno). — Domínica 216.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

150.—Retrato (Francis) (Fuera de Jurado)

151.—Retrato Fanny) (Fuera de Jurado)

152.—Cabeza (autorretrato)

M. H. 1924; (M. H. 1914); 3^a M. 1915; C. "V. B." Ex--aequo 1933; P. de 1^º. Catg. 1934; C. "E." 1932 Escult.; P. de E. Escult. 1932; C. "E." 1935 Escult.; P. C. H. 1935; 1^º Catg. Escult. 1939; 1er. P. Escult. Com. IV Centenario 1941.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

PINTURA MURAL

M

Marcos Miranda Fernando, (Chileno). — Avda. Chile España 555.

153.—Fragmento de la Historia de Chile (La conquista)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

SECCION ARTES APLICADAS

I

Ibarra Varas Fernando, (Chileno). — Sto. Domingo 1240.

154.—Cartel

155.—Cartel

156.—Cartel

M. H. 1935 Dibujo: 3º. Catg. 1939; 2º P. IV Centenario 1941.

M

Miranda Alegría Ramón, (Chileno). — Víctor Manuel 1590.

157.—Matanza de San Gregorio (Sobre un tema de Andrés Sabella)

158.—Samuelón (Del Libro Zulzulita de Mariano Latorre)

159.—La picada (Cuento de Luis Durand)

160.—Entierro de Campo (Poema de Pezoa Vélis)

161.—La pena de la niña fea (Cuento de Vicente Parrini).

162.—Domingo en los caminos de Chile.

163.—El diarero (Cerámica)

164.—Esperando (Cerámica)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

165.—**Pastora (Cerámica)**

166.—**Juana Gallo (Cerámica)**

M. H. 1935 Dib.; M. H. 1937 Acuarela; M. H. 1938 Acuarela; 1º. Catg. 1938 (Cerámica); 3º. Catg. Escultura 1939; 2º. Artes Aplicadas IV Centenario 1941.

Moreno Sepúlveda Luis, (Chileno). — Almirante Latorre 19.

167.—**Campesina (Cerámicas)**

168.—**Vendedora (Cerámicas)**

N

Nattino Santiago, (Chileno). — Sto. Domingo 1240.

169.—**Cartel**

170.—**Cartel**

171.—**Cartel**

O

Oviedo Guerrero Luis, (Chileno). — Serrano 62.

172.—**Ferrocarriles (Carteles)**

173.—**Toma de Posección del Estrecho de Magallanes (Cartel)**

174.—**Caja Seguro Obligatorio (Cartel)**

R

Román Rojas Benito, (Chileno). — Esc. de Bellas Artes.

175.—**Plato adolescencia (Cerámica) (Fuera de Jurado)**

176.—**Plato amansador (Cerámica) (Fuera de Jurado)**

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

177.—Cueca (Cerámica)

178.—En la puerta del horno se quema el pan (Cerámica)

179.—Idilio (Cerámica)

180.—Marinero (Cerámica)

181.—Casamiento campesino (Cerámica)

1º. Catg. 1938; 2º. P. Art. Aplic. 1941 Com. IV Centenario.

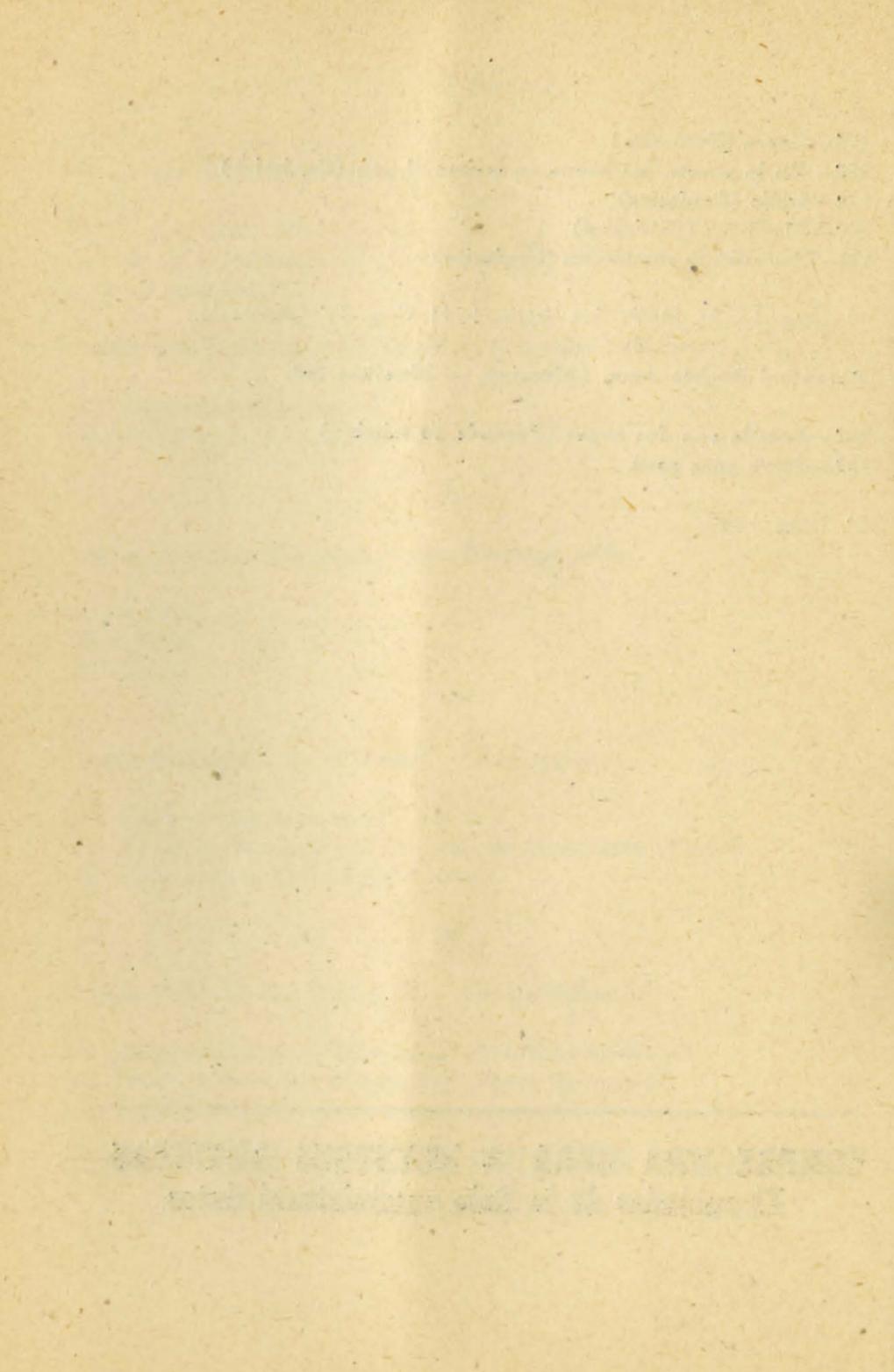
Rosenthal Becker Juan, (Alemán). — Monjitas 283.

182.—Botella con dos copas (Forrada en mimbre)

183.—Jarro para agua

2º. Catg. 1942.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.



Reglamento del Salón Oficial de Artes Plásticas

aprobado por el H. Consejo Universitario

I. — DEL SALON

Art. 1º — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

Art. 2º — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

II. — DE LOS EXPOSITORES

Art. 3º — Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón, los artistas nacionales en general y los extranjeros residentes en el país.

Art. 4º — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios en dinero del Salón Oficial. Los artistas extranjeros podrán optar a premios honoríficos especiales.

No tendrán opción a dichos premios los expositores que, en el acto de inscribir sus obras, manifiesten el deseo de no participar en el concurso y los que forman parte de los Jurados de Admisión y de Premios Oficiales.

Art. 5º — El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito.

En las elecciones de Jurado, los mandatarios podrán ejercer los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento. En este caso, un mandatario no podrá representar a más de un artista.

Art. 6º — Conjuntamente con las obras, el autor o mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio o nacionalidad del concursante, y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá expresar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores y en otros Concursos o Certámenes.

III. — DEL COMISARIO

Art. 7º — El cargo de Comisario de la Exposición será ejercido por el Comisario General de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes. Corresponde al Comisario:

- a) Organizar las reuniones de los concurrentes, expositores y jurados, mediante oportunas citaciones.
- b) Recibir y devolver las obras;
- c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas; y
- d) Atender el movimiento de fondos del cual rendirá una cuenta detallada.

El Comisario recibirá un 5% del producto de la venta de las obras.

IV. — DE LOS PREMIOS

Art. 8º — Habrá en el Salón un Premio de Honor del Salón Oficial que se otorgará cada dos años, y los premios de Primera, Segunda y Tercera Categoría que el Consejo Universitario determine para las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas.

Se podrán otorgar, además, hasta dos Menciones Honrosas en cada Sección.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

El Jurado podrá también otorgar un Premio Honorífico Especial para Artistas Extranjeros en cada Categoría de cada Sección.

Art. 9º — La Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con los fondos disponibles, fijará antes de la reunión del Jurado de Premios, el monto de las asignaciones correspondientes a éstos.

Art. 10. — El Jurado podrá declarar desierto los premios y las menciones honrosas en cualesquiera de las Secciones.

Los fondos correspondientes a las asignaciones de los premios declarados desiertos, quedarán a disposición del Jurado de Premios, para ser distribuidos, entre los artistas que hayan obtenido menciones honrosas y cuyo envío se considere acreedor a un estímulo especial.

Art. 11. — El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a seis años.

Art. 12. — No se otorgarán Premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada Sección (Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas).

V. — DE LOS JURADOS

Art. 13. — Habrá tres Jurados; uno de Admisión y Colocación de las Obras, otro para los Premios de Categoría, y un tercero para el Premio de Honor.

Art. 14. — El Jurado de Admisión y Colocación de las Obras y el de Premios de Categorías se compondrán de cinco miembros cada uno. Uno de éstos será designado por el H. Consejo Universitario y los cuatro restantes serán elegidos por los artistas concurrentes o expositores con derecho a voto.

De los cuatro miembros elegidos por los concurrentes o expositores, deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor en cada Jurado.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

La elección de las personas que integrarán estos Jurados deberá recaer en artistas plásticos que hayan obtenido a lo menos una segunda medalla o un premio de segunda categoría o de certamen en salones oficiales del Estado.

Art. 15. — El Jurado del Premio de Honor estará compuesto por los cuatro miembros elegidos del Jurado de Premios de Categoría más otros dos miembros, de los cuales uno será designado por el H. Consejo Universitario y el otro será elegido por los expositores. El Decano de la Facultad de Bellas Artes integrará este Jurado y lo presidirá.

La elección de la persona que integrará el Jurado del Premio de Honor, deberá recaer en un artista plástico que esté en posesión de una primera medalla o premio de primera categoría.

Art. 16. — El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente al de la clausura de la recepción de las obras, a fin de efectuar la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Dos de los Jurados se elegirán una a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o expositores que asistan a la sesión. Los otros dos miembros serán elegidos en una sola votación en la cual cada elector votará por un solo nombre y quedarán elegidas las dos personas que obtengan las más altas mayorías.

Estas elecciones se llevarán a efecto con el quorum que asista.

Art. 17. — Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes o expositores elegirán tres miembros suplentes: un pintor, un escultor y un artista de cualquiera otra especialidad pudiendo ser también pintor o escultor.

Art. 18. — Sólo podrán participar en la elección del Jurado de Admisión y colocación de Obras, los expositores de Salones Oficiales anteriores. Para votar en la elección del Jurado de Premios de Categorías, se requerirá estar en posesión de un Premio o Medalla de tercera categoría o de un Premio de Certámen.

El representante de los expositores en el Jurado del Premio de Honor, será elegido por los expositores que están en posesión de un Premio o Medalla de segunda categoría.

Art. 19. — Los representantes de los expositores en el Jurado de Premios de Categoría y en el del Premio de Honor, serán elegidos en la misma convocatoria.

Las formalidades y procedimientos de la elección con respecto a los titulares y suplentes de estos Jurados se ajustará a lo dispuesto para el Jurado de Admisión y Colocación de Obras.

Art. 20. — La persona que acepte el cargo de miembro de cualesquiera de los Jurados, no podrá optar a las recompensas oficiales (Premio de Honor, Premios de Categoría y Menciones Honorosas).

Los miembros suplentes de los Jurados quedarán sujetos a las mismas limitaciones en el caso en que sean llamados a actuar.

Art. 21. — El Jurado de Premios de Categorías y el del Premio de Honor, emitirán su fallo antes de la apertura del Salón.

Art. 22. — Los Jurados resolverán con asistencia de todos sus Miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los Premios correspondientes. Los fallos de los Jurados serán inapelables.

Reunidos los Jurados de Premios, procederán a designar uno de sus componentes que actuará como Secretario, quien entregará al Comisario del Salón después de las deliberaciones, el Acta correspondiente.

Art. 23. — Los fallos de los Jurados de Premios del Salón Oficial, no estarán condicionados en modo alguno por lo que hayan resuelto los Jurados de otros certámenes.

IV. — DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

Art. 24. — Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro del plazo fijado para este efecto.

Art. 25. — No serán admitidas en el Salón Oficial las obras expuestas en exhibiciones colectivas anteriores efectuadas en la capital, salvo acuerdo expreso de la Facultad de Bellas Artes.

Quedan excluidas también del Salón las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se les acondicione satisfactoriamente.

Art. 26. — Las obras enviadas de provincias deberán venir con flete pagado, directamente al **Palacio de Bellas Artes, Salón Oficial**. Dichas obras serán devueltas a sus autores con flete pagadero a su recepción.

Art. 27. — Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado de Admisión y el personal de servicios.

Art. 28. — En la Sección Pintura se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del arte pictórico (óleo, témpera, pastel, acuarelas, etc.).

Los envíos de dicha Sección deberán comprender un máximo de ocho obras dentro de una medida máxima de cuatro metros de muro, en una sola hilera, sin contar el espaciamiento entre las diferentes piezas.

Art. 29. — En la Sección Dibujo y Grabado, se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del Dibujo y de la Gráfica.

Para los envíos de esta Sección, el espacio máximo en sentido horizontal, en una sola hilera, sin contar el espaciamiento entre los diferentes trabajos, será de dos metros.

Art. 30. — No estarán sujetos a limitación de espacio y de número de obras, los envíos de las secciones Escultura y Artes Aplicadas.

Art. 31. — Podrán inscribirse para optar a los Premios de las secciones Pintura, Escultura y Artes Aplicadas, hasta tres obras ubicadas en su emplazamiento definitivo o no transportables.

En este caso, los autores deberán presentar una fotografía de la obra, de un tamaño no inferior a 0,40 m. en su lado menor.

La presentación al Salón de obras emplazadas, no estará comprendida en los límites del envío ordinario del mismo autor.

Art. 32. — Las obras a que se refiere el artículo anterior, deberán ser examinadas por los Jurados de Admisión y de Premios, en el mismo lugar de su emplazamiento. Para este efecto, las que no estén ubicadas en lugares públicos deberán acompañarse, al inscribirse,

de un certificado del propietario del inmueble o de la persona que corresponda, en el que se autorizará la entrada de los Jurados para examinarlas.

Art. 33. — Podrán acogerse a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 las obras ubicadas en Santiago, Valparaíso y Viña del Mar.

Art. 34. — El Jurado de Admisión, de acuerdo con la calidad de los trabajos y el espacio disponible, determinará el número de obras que serán admitidas a cada autor como también la colocación de ellas.

Art. 35. — Ciñéndose a las disposiciones del artículo 28 con respecto al espacio máximo asignado a los envíos, los artistas con primera medalla o premio de primera categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin calificación del Jurado, dentro de la sección en que hayan obtenido dicha recompensa.

VII. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 36. — La Facultad de Bellas Artes fijará la fecha de la apertura y clausura del Salón Oficial.

Art. 37. — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquier localidad fuera de Santiago con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

Art. 38. — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

Art. 39. — Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente a su clausura.

Transcurrido un período de tres meses, las obras que no sean retiradas es considerarán abandonadas por sus autores y se procederá a venderlas en pública subasta, previa autorización de la Tesorería de la Universidad de Chile. El producto de dicha venta deberá ingresar a esa misma Tesorería.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

Art. 40. — La Facultad de Bellas Artes resolverá en última instancia toda dificultad que se produzca en la interpretación de este Reglamento.

NOTA: Por Decreto N° 654 de 5 de Octubre de 1942, el H. Consejo Universitario ha declarado lo que sigue: Con motivo de la celebración del I. Centenario de la Universidad de Chile, no obstante lo establecido en el Art. 8º, en el Salón Oficial del presente año se otorgará un Premio de Honor.

El artista agraciado con esta recompensa quedará sujeto a las disposiciones establecidas en los artículos 11º y 12º.

CERTAMEN "CARLOS VAN BUREN".

Decreto N° 609.

Santiago, 13 de Diciembre de 1935.

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 21 de Noviembre ppdo. y de conformidad con lo dispuesto en la letra p. del Art. 13º del Estatuto Orgánico de la Universidad.

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen "Carlos Van Buren":

1º — Se establece un Certamen que se denominará "Certamen Carlos Van Buren" para conceder anual, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

2º — El premio será discernido por un Jurado compuesto del Decano de la Facultad de Bellas Artes, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicha Facultad, y de dos representantes de los concurrentes que hayan obtenido tercera medalla o premios de tercera categoría o de certámenes en Salones Oficiales anteriores. Entre los Miembros del Jurado deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

3º — Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Decano de la Facultad de Bellas Artes citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una Acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

4º — Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

5º — Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto la Facultad como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

6º — Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por lo demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

7º — No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dese cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. — (Fdo.). — **J. Hernández**, Rector. — (Fdo.) — **E. L. Marshall**, Secretario General.

CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS".

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Modificado en los artículos 5º y 12º por Decreto Gubernativo N° 5318 de 22 de Diciembre de 1932, conforme a la nota 1116 de la Universidad de Chile

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certámen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último; y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente decreto:

Acéptase la fundación de un certámen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

RECLAMENTO

ARTICULO 1. — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certámen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2º — Este certámen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3º — Los artistas que deseen concurrir se conforma-

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

rán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma.

ART. 4º — El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5º — El Jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

ART. 6º — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certámen.

ART. 7º — Esta suma se dividirá en los siguientes premios: su intención de tomar parte en el certámen.

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retrato, o de animales, o bien a un busto de escultura	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género	1.000

ART. 8º — Si el Jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9º — Si el Jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10º — Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certámen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebre el certámen de algún año.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

ART. 11º — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12º — La Facultad de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de Mayo de 1922)

Modificado en los artículos N° 2 y 4 por Decreto Gubernativo del 22 de Diciembre de 1932 N° 5318 conforme a la Nota 1116 de la Universidad de Chile.

RECLAMENTO

ARTICULO 1º — Se establece un premio con el nombre de Enrique Matte Blanco, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2º — El capital para esta función será formado con el producto líquido de la venta del libro **lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Decano de la Facultad de Bellas Artes.

ART. 3º — En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstan-

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS
El cuidador de la Sala suministrará datos.

cía no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4º — Para la adjudicación del premio la Facultad de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5º — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1º—Que sea ejecutado por ciudadano chileno.

2º—Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo y ejecución general.

3º—Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

Lito. Leblanc.

